



ARCHIVO

*Quisiera recibir y la
pedir opinión a la
sub-sec pesca.*

REPUBLICA DE CHILE
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/2565
 A: 05 FEB 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

CHC

VALPES, febrero 14 de 1992

EXCERENTISIMO SEÑOR

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

PALACIO MONTE ALBA

SAN TIAGO, CHILE

Señor Presidente:

Acogiendo el clamor generalizado de los gremios que representan a los Armadores Pesqueros y de Pesca Artesanales de la XII región, y en especial de Puchuncaví, quienes están afrontando una crítica situación laboral y socio-económica, derivada primero, del fenómeno denominado Marea Roja y otros relativos a restricciones a labores propias de la pesca y considerando que esto afecta a un gran número de personas, es que he creído conveniente dirigirme a vuestra excelencia con el objeto de plantearle algunas sugerencias, que podrían ayudar a paliar estos problemas.

Considerando las actuales disposiciones restrictivas de la captura de los recursos ICCO y TENTULLA de esta zona, su excelencia me agradecería la subsecretaría de Pesca disponer del apoyo de excepción que



CAMARA DE DIPUTADOS

permitan la apertura de la veda que se establezca y por un periodo igual al que dure la misma veda, adoptando sólo para la XII región las medidas correspondientes atendida la crítica situación que les aqueja.

Lo anterior, considerando que las condiciones de vida en la XII región la hacen totalmente diferente del resto de las regiones del litoral y habida consideración que la protección de estos recursos naturales en Magallanes se ha excedido con creces.

Estoy cierto que Su Excelencia comprenderá el drama que afecta a esta región y dará la debida atención a estas sugerencias.

Saluda atentamente a Su Excelencia

MILENKO VILIĆ KARNINCIC

Diputado distrito No 60



ARCHIVO

Ant. 92/4306-92/2565

CBE. 92/2565

Santiago, 11 de Marzo de 1992

Señor Diputado
Don Milenko Vilicic Kardinic
Congreso Nacional
Valparaíso

Estimado señor Diputado:

Tengo el agrado de hacer llegar a Ud. el resultado del análisis elaborado por la Subsecretaría de Pesca, en relación a su Fax del 30 de enero del año en curso y sobre el particular, podemos informarle lo siguiente:

1.- Como es de su conocimiento, el fenómeno de la Marea Roja es un hecho natural que origina la proliferación de microorganismos, denominados Dinoflagelados que revisten características de toxicidad de alto riesgo para la salud humana.

2.- El Servicio de Salud de la XII Región, ha efectuado los estudios y análisis pertinentes que han permitido establecer que casi un 90% del área marítima de la zona se encuentra afectado por este fenómeno, (siendo que el mínimo aceptado para el ser humano es de 80 mgr) registrándose concentraciones que van desde 2.000 mgr a los 100.000 mgr.

3.- En términos teóricos, se plantea que los recursos afectados son sólo los moluscos filtradores, pero se ha podido determinar que otros recursos, como el Ostión, presenta concentraciones tóxicas en su músculo, lo que no debiera suceder por estar separado de su tracto digestivo. Esta situación obliga a establecer extremas precauciones respecto de otros recursos que eventualmente podrían presentar Marea Roja como es el caso del Loco, al que Ud. hace referencia en su carta.



Respecto a esto último, se ha podido constatar, que dada la alta concentración de Dinoflagelados, existe la tendencia a la formación de quistes, los cuales quedan depositados en el sedimento del fondo y en los sustratos sólidos donde habita el recurso Loco. Consecuente con ello, no es recomendable precipitar una apertura al mencionado recurso sin antes confirmar que está exento de Marea Roja.

4.- Dado el problema social que este fenómeno conlleva, se constituyó el Consejo Regional de Pesca, organismo que ha dispuesto implementar las siguientes acciones:

- a) La realización de un monitoreo sistemático de la Marea Roja, con la intervención de un equipo multidisciplinario, integrado por los Servicios de Salud y de Pesca, en colaboración con la Armada de Chile, incorporando a las tareas de análisis de muestras y monitoreo, al Instituto de Fomento Pesquero y al Instituto de la Patagonia.
- b) Se iniciará una experiencia de depuración de bivalvos en circuito cerrado, con el objeto de poder determinar la factibilidad de poder aminorar los efectos de contaminación de los moluscos bivalvos a través de la depuración.
- c) Acortamiento del período de veda del recurso Centolla en dos meses, permitiendo por lo tanto, iniciar faenas extractivas a partir del 1º de Mayo. No obstante, que para la adecuada e integral protección del recurso se requiere de 7 meses de veda, es factible rebajar a 5 meses sin descuidar o desproteger los aspectos básicos de carácter biológico reproductivo del recurso (procesos de apareamiento y muda).
- d) La Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones establece el Régimen Bentónico para el manejo de recursos específicos tales como el Loco. Conforme a la normativa, se ha estimado factible estudiar una eventual apertura de la veda que afecta a este recurso en la XII Región, previo estudio de las siguientes materias:



- Certificación por parte del Servicio de Salud que el recurso Loco no se encuentra contaminado con Marea Roja. La recolección de muestras se inició el 17 de febrero por parte del Servicio Nacional de Pesca.

- Completar los Registros de Embarcaciones y Pescadores Artesanales de la XII Región. Esta acción es de suma importancia, pues se evitará la migración masiva de embarcaciones y pescadores de otras regiones del país, los cuales podrían crear un sobre esfuerzo pesquero en el recurso. Esta tarea la efectúa el Servicio Nacional de Pesca y está en un 90% de cumplimiento respecto a embarcaciones y de un 50% respecto a pescadores artesanales.

- Una vez terminada la tarea de los registros se debe iniciar un proceso de verificación y depuración de ellos, con el objeto de dejar en éste sólo a los verdaderos pescadores artesanales, ya que existen muchos pescadores que operaron en el pasado, sin la matrícula otorgada por la Autoridad Marítima.

- Se debe determinar una cuota global de extracción y una cuota total de proceso, estimado por diferencia lo destinado a consumo fresco, tarea que ya está desarrollando la Subsecretaría de Pesca.

- Se ha convenido recepcionar de parte de los Empresarios una proposición oficial de distribución y asignación de cuota individual de proceso. Este sistema de asignación se encuentra establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Estas tareas, junto a otras, son lo mínimo indispensable para responsablemente abrir una temporada de extracción de Locos, evitando establecer cuotas que eran rápidamente copadas creando una serie de efectos sociales y productivos indeseables.

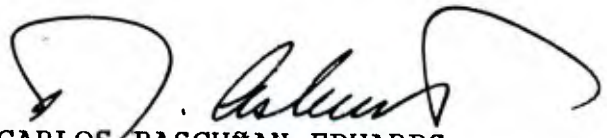


5.- Existen en la Región recursos tales como Merluza del Sur y Congrio Dorado que son factibles de ser extraídos por los pescadores artesanales y no se encuentran afectados por Marea Roja. Aunque los pescadores artesanales no se han decidido en adoptar las técnicas adecuadas para una eficiente y efectiva operación, principalmente por un desconocimiento técnico de la materia.

Consecuente con lo anterior, se ha dispuesto en conjunto con los Gremios de Pescadores, la dictación de cursos de capacitación, a fin de entregar una alternativa real a los pescadores que están afectados por la Marea Roja. Tales tareas de capacitación se encuentran en su fase de planificación y se espera concretar cursos a partir de fines de este mes.

Esperando haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes,

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/NRB/nrb

c.c.: Archivo Presidencial



Ant. 92/2565

CBE. 92/2565

Santiago, 06 de Febrero de 1992

Señor Diputado
Don Milenko Vilicic Karnincic
Cámara de Diputados
Valparaíso

ARCHIVO

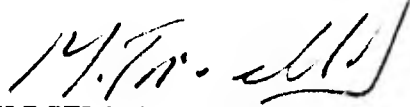
Estimado señor Diputado:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su fax del 30 de enero en que solicita se dispongan medidas de excepción para la zona pesquera de Magallanes.

Al respecto, cumplo con informarle que hemos solicitado a la Subsecretaría de Pesca, que estudie sus planteamientos y una vez realizado dicho análisis, le comunicaremos oportunamente su resultado.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr

c.c.: Archivo Presidencial